

## **BASES PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS MUNICIPALES A LOS GASTOS DERIVADOS DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA DURANTE EL CURSO 2025-2026.**

### **1º OBJETO**

El Ayuntamiento de Sayalonga, convoca para el presente curso 2025-2026 la presente ayuda municipal con el propósito de sufragar parte de los gastos de sus vecinos derivados de la enseñanza universitaria en Universidades del Territorio Español.

### **2º AYUDAS QUE SE CONCEDEN**

Una Ayuda de 350,00 Euros destinada a ayudar a sufragar los gastos derivados de la enseñanza universitaria en Universidades del Territorio Español.

### **3º BENEFICIARIOS/AS**

Podrán optar a las ayudas todos los alumnos/as de Universidades del Territorio Español que se encuentren empadronados en el Ayuntamiento de Sayalonga.

### **4º COMPATIBILIDAD**

La percepción de esta prestación será compatible con otras ayudas para la misma finalidad concedidas por el Estado, la Comunidad Autónoma y otras Administraciones Públicas.

### **5º REQUISITOS**

- Los beneficiarios deberán estar empadronados en el Ayuntamiento de Sayalonga en la fecha de formalización de la matrícula para el curso 2025/2026 y mantener dicha situación de empadronamiento en el momento de formalizar la solicitud de ayuda.
- Superar al menos el 50% de los créditos de las asignaturas matriculadas para el curso 2025/2026.
- No ser deudor por ningún concepto con el Ayuntamiento de Sayalonga.
- Tendrán prioridad, en caso de insuficiencia presupuestaria aquellos/as alumnos/as que estén cursando su primer grado universitario o máster universitario frente a aquellos que habiendo finalizado los estudios del primero estén cursando un segundo grado o máster universitario.



## **6º DOCUMENTACIÓN**

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- D.N.I. del solicitante.
- Matrícula del curso escolar 2025/2026.
- Certificado de cuenta bancaria donde se efectuará el ingreso de la Ayuda.
- Volante de empadronamiento.
- Documentación acreditativa de haber superado al menos el 50% de los créditos de las asignaturas matriculadas para el curso 2025/2026.
- Certificados de hallarse al corriente de sus obligaciones con Hacienda y con la Seguridad Social.

## **7º PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

El plazo de presentación de la solicitud será desde el 1 de junio al 30 de noviembre de 2026 siempre y cuando se acredite haber superado el 50% de los créditos matriculados, con independencia de su convocatoria.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán inadmitidas por resolución motivada que se notificará a los interesados

Las solicitudes serán presentadas en el Registro de entrada del Ayuntamiento ya sea presencialmente o bien a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sayalonga en la siguiente dirección web: <https://sayalonga.sedelectronica.es/info>

## **8º VIGENCIA**

Las Ayudas para enseñanza universitaria estarán en Vigor desde la Publicación de las presentes bases de convocatoria hasta la finalización del curso universitario 2025/2026.

## **9º ÓRGANO COMPETENTE**

El órgano competente para resolver será la Sra. Alcaldesa-Presidenta mediante Resolución de Alcaldía.

En Sayalonga a fecha de firma electrónica  
La Alcaldesa-Presidenta  
Fdo. Sagrario Fernández Ariza

